



Asamblea Universitaria

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 005-2023-UNAJMA/AU

Andahuaylas, 11 de agosto de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 04-2023-AU-UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2023, de la Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea Universitaria de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 56 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto a la Asamblea Universitaria, establece: *"La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad ..."*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el artículo 133° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, que regula sobre la **Defensoría Universitaria**, establece lo siguiente: *"La Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales. (...)"*;

Que, el Reglamento General de la UNAJMA y Reglamento General de la Defensoría Universitaria establecen los mecanismos de regulación funcionamiento de la Defensoría Universitaria;

Que, mediante Resolución N° 0350-2019-CO-UNAJMA, de fecha 4 de diciembre de 2019, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, en la que se norma la naturaleza, constitución y establece los mecanismos de su funcionamiento;

Que, mediante Resolución N° 036-2022-PCO-UNAJMA, de fecha 25 de abril de 2022, se designa a la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, como Defensora Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 25 de abril de 2022;

Que, por Acuerdo N° 04-2023-AU-UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2023 de la Primera Sesión Ordinaria, la Asamblea Universitaria de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** dar por concluida la designación de la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, al cargo de Defensor Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas; expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada al 18 de agosto de 2023. Asimismo, **APROBÓ** la designación del Dr. Florentino Lázaro Mendoza Marín, como Defensor Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 11 de agosto de 2023, por el periodo de dos (02) años;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector y a la Asamblea Universitaria;





Asamblea Universitaria

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 005-2023-UNAJMA/AU

Andahuaylas, 11 de agosto de 2023


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la Dra. **Julia Iraida Ortiz Guizado**, al cargo de Defensor Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas; expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada, al 10 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Dr. **Florentino Lázaro Mendoza Marín**, como Defensor Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 11 de agosto de 2023, por el periodo de dos (02) años.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Administración, Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros Federados, Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas - SIDUNAJMA y Sindicato Único de Trabajadores Administrativos - SUTA de la Universidad Nacional José María Arguedas. para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Abog. Rodney Veliz Montesino
Secretaría General